



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Noberto Enrique Hildebrandt Pino
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0203-2023-MDBSH-GAF

La Banda, 27 de octubre del 2023.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

El, Acuerdo al Informe 047-2023-MDBSH/GAF-OCyP-CP, de fecha 25.OCTUBRE.2023, Solicitando encargo interno por la suma de **S/. 2,650.00 (dos mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles)**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, para la compra de SOAT para las unidades la municipalidad, igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será **C.P.C.C Viviana Rengifo Pinchi**, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Norma General de Tesorería N° 01 Unidad de Caja, del Sistema Administrativo de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, establece que los recursos de las entidades públicas deben estar centralizados en la oficina de Tesorería.

Que mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Dirección Nacional del Tesoro Público aprobó la directiva de Tesorería y sus modificatorias, las mismas que son de carácter permanente y tiene por finalidad establecer los procedimientos, así como los aspectos técnicos normativos para efectos de la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería para cada ejercicio fiscal.

Que, mediante la carta S/N antes mencionada.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el encargo interno por la suma de **S/. 2,650.00 (dos mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles)**, solicitado por el Servidor. **C.P.C Viviana Rengifo Pinchi**, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio, para la compra de SOAT para las unidades la municipalidad, igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será **C.P.C.C Viviana Rengifo Pinchi**, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio.

ARTICULO SEGUNDO. - **ESTABLECER** el importe de **S/. 2,650.00 (dos mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles)**, solicitado por el Servidor. **C.P.C.C Viviana Rengifo Pinchi**, Jefe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio, para la compra de SOAT para las unidades la municipalidad, igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será C.P.C.C Viviana Rengifo Pinchi, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR Y DEPOSITAR a nombre del Servidor C.P.C.C Viviana Rengifo Pinchi, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio., identificado con DNI. N° 42657216, solicitando encargo interno por la suma de S/. 2,650.00 (dos mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles), para la compra de SOAT para las unidades la municipalidad.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento a de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Paredes
C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS